

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL RAD. 2021 – 00037

Visto el informe secretarial y memoriales que anteceden dentro de la presente causa, el Despacho, DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el día 14 de diciembre de 2023, conforme lo solicitaron las partes mediante memoriales de fecha 13 y 17 de julio hogaño, visibles en los archivos 68 y 71 del expediente virtual, de conformidad con lo previsto en el núm. 2º del artículo 161 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría contrólense los términos teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, vencido el término de suspensión, ingrese inmediatamente al despacho, para continuar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 062, hoy 19 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
